



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022



Fundación Secretariado Gitano

Misión

"Promoción integral de la comunidad gitana, desde la atención a la diversidad cultural. Esta misión está orientada a la promoción y al cambio social para permitir el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios, bienes y recursos sociales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía."

Origen

En los años 60 nacen los Secretariados Gitanos de la Iglesia Católica para ofrecer a las personas gitanas asistencia religiosa y social. No es hasta 1982 cuando se crea la Asociación Secretariado General Gitano, formada por personas gitanas y no gitanas, con el objetivo de crear una entidad jurídicamente independiente de la Comisión Episcopal de Migraciones. En 2001 la Asociación se transforma en la Fundación Secretariado Gitano.

Año de constitución: 1982

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2022)

Secretariado Gitano desarrolla las siguientes líneas de actividad:

- Empleo, a través de formación laboral con itinerarios personalizados e intermediación con empresas.
 - Educación, para evitar el abandono prematuro y mejorar la empleabilidad de los usuarios, a través de orientación educativa, tutorías, etc.
 - Inclusión social: promoción de mujeres gitanas, acceso a salud y vivienda, etc.
- Además, se desarrolla una actividad de lucha contra la discriminación, a través de la promoción de políticas más activas para la inclusión social de la población gitana, tanto a nivel nacional como internacional.

Beneficiarios	38.681
Comunidad gitana y otros colectivos en riesgo de exclusión social. España.	
Socios	971
Voluntarios	442
Empleados	1.049
Gasto	36.171.426 €



Ámbito geográfico de la actividad



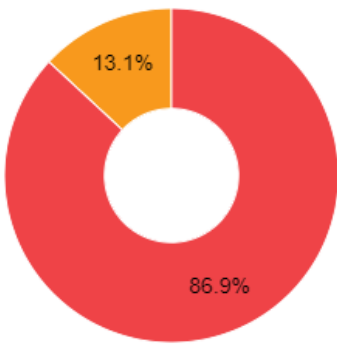
España (99.4 %)



Europa (0.6 %)

Datos económicos

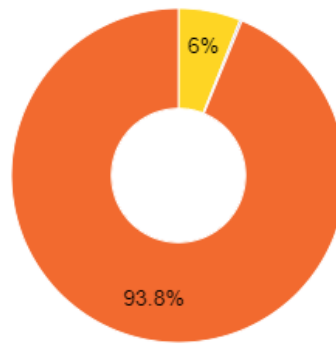
Ingresos 36.232.561 € (2022)



86,9% Financiación pública

13,1% Financiación privada

Gastos 36.171.426 € (2022)



6,0% Administración

0,2% Captación de fondos

93,8% Misión

44,3% Empleo

31,0% Programas educativos

14,4% Inclusión social

3,5% Lucha contra la discriminación

0,6% Internacional

La mayoría de los ingresos públicos de la entidad provienen de diversas administraciones autonómicas y locales (40,4%), de la Administración Central (18,1%) y de la Comisión Europea (27,8%) para el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) y el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). La mayoría de ingresos privados provienen de entidades jurídicas (12,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jesús Loza Aguirre

Director/a: Sara Giménez Giménez

Seis de los miembros del Patronato proceden del entorno gitano y cinco han desempeñado cargos públicos.

Estructura

La Fundación cuenta con tres empresas para facilitar la inserción sociolaboral de las personas gitanas: Vedelar Jardinería y Trabajos Forestales S.L.U., Nabut Navarra S.L.U. y Uzipen S.L.

Además, en 2022 ha constituido junto con ACCEM la UTE Este Barrio para llevar a cabo un proyecto de lucha contra la exclusión social contratado por el Ayuntamiento de Valladolid.

Contacto

C/ Ahijones S/N, 28018, Madrid

91 422 09 60

<http://www.gitanos.org>

fsg@gitanos.org



NIF: G83117374

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 630SND

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Secretariado Gitano en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

Fundación Fundación Secretariado Gitano - Fundación Secretariado Gitano ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Secretariado Gitano

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Promoción integral de la comunidad gitana, desde la atención a la diversidad cultural. Esta misión está orientada a la promoción y al cambio social para permitir el acceso de las personas gitanas a los derechos, servicios, bienes y recursos sociales en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de los Estatutos establece lo siguiente:

"1. Los fines de interés general de la Fundación son la promoción integral de la comunidad gitana desde el reconocimiento y apoyo a su identidad cultural; en concreto se propone:

- Trabajar por la promoción e incorporación plena de los gitanos en la sociedad española.
- Fomentar la participación e implicación activa de los gitanos en su propio desarrollo.
- Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.
- Colaborar con personas, asociaciones, ONG, plataformas y organismos, tanto públicos como privados que trabajen por la promoción de la comunidad gitana.
- Desarrollar programas de promoción en los campos educativo, sanitario, juvenil, de empleo, mujer así como en todos aquellos ámbitos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la comunidad gitana.
- Establecer medidas para la efectiva consecución de la Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación, entre otras causas, por razón de origen étnico, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social o religión.
- Ofrecer servicios de información, formación, orientación y asesoramiento en los distintos ámbitos de actuación como el educativo, empleo, vivienda, sanitario, igualdad, y cualesquiera otros ámbitos de actuación relacionados con los fines de la FSG; a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas. Igualmente servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las víctimas

de discriminación.

- Desarrollar medidas de sensibilización y campañas de carácter general, con objeto de incidir sobre las causas estructurales de la desigualdad.
- La defensa y el apoyo a los intereses de la comunidad gitana tanto a nivel nacional como internacional.
- La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria.

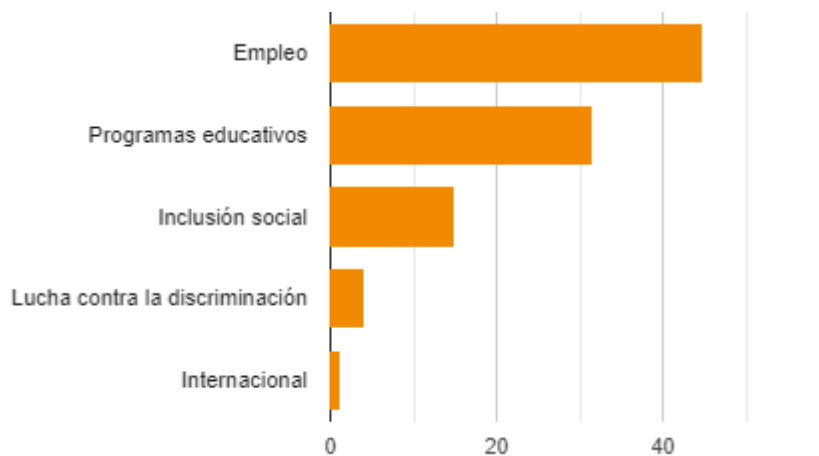
2. Asimismo, la Fundación Secretariado Gitano podrá intervenir con otras personas y colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión social en el ámbito de los fines del apartado anterior."

Además, el artículo 5 de los Estatutos establece que el ámbito de actuación de la Fundación es internacional, tanto el territorio español como en otros países.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La Fundación Secretariado Gitano (en adelante FSG) lleva a cabo sus programas en todo el territorio español peninsular, en donde cuenta con un total de 120 locales, de los cuales 44 están en alquiler, 46 están cedidos, principalmente por organismos públicos y los 30 restantes son propiedad de la Fundación. En 2022 la entidad atendió a un 38.681 personas, de las cuales 32.055 eran personas gitanas y 6.626 pertenecen a otros colectivos en riesgo de exclusión.

Empleo

44.3% del gasto total

Beneficiarios: 21.316

Se trabaja desde tres ejes de intervención: intervención directa con la población gitana, intervención de carácter institucional para impulsar políticas sociales favorables y sensibilización de la sociedad y de los agentes del mercado de trabajo.

- Acceder: las acciones del área de empleo y formación se articulan fundamentalmente a través de este programa. Está financiado principalmente por el Fondo Social Europeo, además de por otras entidades públicas y privadas. Se basa en el desarrollo de itinerarios personalizados de formación e intermediación con empresas. En 2022 se ha trabajado en la implantación de una plataforma de formación online, se ha trabajado con 3.792 empresas colaboradoras y se ha atendido un total de 21.316 personas en este programa, formando a 5.430 en cursos de cualificación profesional y consiguiendo que 4.307 personas accedan a un trabajo.

- Por último, la entidad lleva a cabo una actividad mercantil a través del programa Ecotur, cuyo objetivo es la formación e inserción de jóvenes gitanas y gitanos preferentemente en el sector de azafatas y azafatos de congresos.

Programas educativos

31.0% del gasto total

Beneficiarios: 4.349

Las acciones relacionadas con la educación se enmarcan en su mayor parte dentro del programa Promociona cuya acción central es la orientación educativa individualizada, en coordinación con los centros educativos. Se complementa con acciones a nivel grupal y socio comunitario, como por ejemplo las Aulas Promociona de apoyo y refuerzo escolar. El objetivo es lograr que los jóvenes gitanos finalicen los estudios obligatorios y continúen estudiando para mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral. En 2022 ha habido un total de 1.604 alumnos de los cuales el 79% obtuvieron el graduado en ESO y el 95% accedió a estudios post-obligatorios.

Además, existen otros dos programas:

- PromocionaT: tiene por objetivo prevenir el absentismo y abandono escolar prematuro del alumnado gitano desde la Educación Infantil hasta la ESO. En 2022 hubo un total de 2.153 alumnos, de los cuales aprobaron el curso el 94% de los alumnos de Primaria y el 71% de los alumnos de ESO.
- Promociona+: tiene por objetivo que el alumnado gitano matriculado en estudios post obligatorios finalice sus estudios y obtenga su titulación. La acción principal es la orientación educativa individual mediante tutorías, que se complementa con la participación de los alumnos en las aulas de estudio asistido. En 2022 este programa tuvo 592 alumnos y un 23% consiguió su título de estudios post obligatorios.

Además, en 2022 se ha concertado con la Generalitat Valenciana el servicio socioeducativo Kumpania, integrado en la Red Pública Valenciana de Servicios Sociales, especializado en la infancia, adolescencia y juventud gitana y su entorno social y familiar.

Inclusión social

14.4% del gasto total

Beneficiarios: 16.729

- Programa Caixa Proinfancia, que atendió a 2.365 menores en 29 localidades en 2022, promoviendo el desarrollo de las competencias de los menores y promoviendo el desarrollo social y educativo de la infancia.
- Mujeres: a través de los programas Calí y Sara Romí se trabaja por la promoción personal, social y pre-laboral de mujeres gitanas a través de itinerarios personalizados y de trabajo individual y de grupo que estimulan la autoestima y el protagonismo activo de las mujeres en su proceso de inclusión social. En 2022, participaron en itinerarios sobre competencias sociopersonales y de empleabilidad 1.693 mujeres.
- Salud: a través del programa Romanó Sastipén se han llevado a cabo acciones de promoción de salud y hábitos saludables y prevención de consumo de sustancias y otras adicciones, dirigidas principalmente a jóvenes gitanos en riesgo de vulnerabilidad social. Por otro lado, el programa Isto Sastimos desarrolla acciones preventivas para disminuir la incidencia del VIH/Sida en jóvenes gitanos en riesgo de exclusión. En 2022 han participado en programas de promoción a la salud 2.119 personas.

Además, en 2022 se ha puesto en marcha un proyecto piloto de itinerarios de inclusión para personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital, donde se incluyen un servicio de apoyo social e itinerarios socioeducativos, con la participación de 406 familias.

Lucha contra la discriminación

3.5% del gasto total

Beneficiarios: 25.000

Desde esta área se impulsan acciones de sensibilización e información a las potenciales víctimas de discriminación.

- Atención a víctimas de discriminación: FSG es coordinadora del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, formado por 8 ONG que ofrecen a los afectados de discriminación apoyo, asesoramiento y orientación. Además, se publicó el informe anual 2022 “Discriminación y comunidad gitana”, que este año se centró en el sesgo discriminatorio en el uso de la inteligencia artificial.
- Lucha por la igualdad de las mujeres gitanas: a través del programa Calí, se atendieron un total de 727 casos de discriminación contra personas gitanas y se realizaron acciones de sensibilización sobre igualdad de género, con la participación de 2.165 mujeres y 1.026 hombres.
- Litigio estratégico: se ha asesorado, acompañado y judicializado un total de 34 casos de discriminación contra personas gitanas.

Internacional

0.6% del gasto total

Beneficiarios: 80

Las principales acciones que se llevan a cabo en este ámbito son:

- Coordinación de la Red Europea EURoma: desde 2007 la dirige FSG y tiene como objetivo mejorar el uso de los Fondos EIE (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) para la inclusión social de la población gitana, a través de la aglutinación de autoridades públicas responsables de políticas dirigidas a la población gitana y las responsables de la gestión de los Fondos EIE de 15 países de la UE. En 2022 se han realizado 6 actuaciones de la Red EURoma, entre los que destaca la elaboración de documentos de posicionamiento sobre el futuro de los Fondos Europeos de Cohesión.
- Participación activa en eventos de ámbito europeo para la promoción de la población gitana: se ha participado en seminarios o eventos, como en el grupo consultivo de la Comisión Europea sobre el plan de acción europeo contra el racismo.
- Iniciativas y proyectos transnacionales: en 2022 FSG ha prestado asistencia técnica para la transferencia del programa Acceder a Macedonia del Norte, proceso que se inició en 2020. Además, se han activado nuevas asistencias técnicas para transferir el programa también a Portugal e Italia.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	38.681	Comunidad gitana (32.055) y otros colectivos en riesgo de exclusión social (6.626)
------------------------	--------	--

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	99,4 %	Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Navarra, País Vasco, Asturias, Murcia
Europa	0,6 %	Italia, Macedonia, Portugal

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

El objeto de los programas que realiza FSG debe estar orientado a:

- Mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas y a potenciar el reconocimiento, apoyo y desarrollo de su identidad cultural.
- Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad.
- Mejorar la oferta de servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas.
- Desarrollar medidas de sensibilización pública con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la desigualdad.
- La defensa y el apoyo de los intereses del pueblo gitano tanto a nivel nacional como internacional; influyendo en la toma de decisiones de los niveles políticos que afectan a la comunidad gitana.
- A la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española.
- Mantener y aumentar la calidad de los servicios y programas de manera que tengan una mayor adaptación a las necesidades de las personas a las que van dirigidos y un mayor impacto sobre sus condiciones de vida.
- A la mejora continua, buscando la mejora en la eficacia y la eficiencia en la gestión y en los recursos que gestionamos.

- Al cumplimiento de los requisitos y la satisfacción de las personas beneficiarias de nuestros servicios y de los demás agentes interesados: administraciones públicas, financiadores, instituciones sociales, trabajadoras/es y voluntariado de la FSG.
- Al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación.
- A la transparencia que deben mostrar las entidades que trabajan con financiación pública, para acreditar la buena gestión de los fondos recibidos y la calidad de los proyectos desarrollados.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con una planificación estratégica para el período 2017-2023 y un plan anual para 2023, donde se incluye como novedad la ampliación del programa Caixa Proinfancia a otras localidades (Huesca, Alicante y Cuenca) y el rediseño del programa Calí para presentarlo a la nueva convocatoria de fondos europeos.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación liquida su planificación en sus cuentas anuales. En 2022 se produjeron desviaciones positivas, beneficiando la mayoría de programas a más usuarios de los previstos.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

La entidad cuenta con documentos de control y de seguimiento interno de la actividad denominados "proceso de gestión de proyectos" y "procedimiento de planificación estratégica, planificación, técnica anual de actividades y cuadro de mando".

La Fundación Secretariado Gitano dispone de un cuadro de mando de indicadores de resultado, que permiten comparar actividades planificadas frente a resultados obtenidos. El departamento de control interno, anualmente, revisa los indicadores propuestos en el cuadro de mando del año anterior y establece, junto con el equipo de dirección, los indicadores a aplicar al año siguiente, para controlar y evaluar el progreso de cada uno de los ejes de actuación.

1. Reporte trimestral: se realiza un informe del reporte del cuadro de mando que incorpora el grado de cumplimiento de los resultados esperados en el cuadro de mando y un capítulo de recomendaciones y propuestas de mejora. El informe de resultados trimestral, se analiza en una reunión del equipo de dirección. A su vez, en esta reunión se evalúa el cumplimiento de los resultados esperados establecidos en el anterior informe de seguimiento. Una vez validado, el informe se remite a los directores territoriales y en la siguiente reunión del GAD (grupo amplio de dirección) se procederá a su análisis.

2. Reporte anual: se consolidan los datos obtenidos a lo largo del ejercicio y se confecciona el Informe de resultados del cuadro de mando anual. Este informe incorpora la misma información que el reporte trimestral

además de un análisis de desviaciones y planes de mejora propuestos. El informe de resultados anual, se envía a la dirección general, a los subdirectores, a los directores de departamento y a los directores territoriales. Este Informe formará parte de la revisión por la dirección.

Para el seguimiento de los beneficiarios, la Fundación cuenta con modelos metodológicos de los programas incluidos en el sistema de gestión.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre el impacto de sus actividades en distintos documentos, como el plan estratégico 2017-2023, donde se realiza un análisis de contexto. Además, analiza el impacto de algunos de sus programas, como el programa de empleo Acceder tras los 20 años de este.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 13 miembros (2024)

Jesús Loza Aguirre	Presidente	Enrique Llano Cueto	Vocal
Antonio Soto Peña	Vicepresidente 1º	Jaime Lanaspá Gatnau	Vocal
Carlota Santiago Camacho	Vicepresidenta 2ª	Fernando Rey Martínez	Vocal
Rosalía Guntín Ubiergo	Secretaria	Julián del Olmo García	Vocal
Eustaquia Cortés Sillero	Vocal	Françesc Rodríguez i Burch	Vocal
Carmen García de Andrés	Vocal	Antonio Vega Vega	Vocal
Isabel Jiménez Cenizo	Vocal		

Además, la entidad cuenta con un presidente de honor, Pedro Puente, que fue el presidente del Patronato hasta junio de 2021.

Seis de los miembros del Patronato proceden del entorno gitano y cinco miembros han desempeñado cargos públicos de carácter político.

Los Estatutos prevén la creación de una Comisión Permanente en la que el Patronato podrá delegar todas sus funciones excluidas aquellas que no son delegables por ley. A fecha de elaboración de este informe la Comisión Permanente está formada por el presidente, el vicepresidente y el secretario del Patronato y el director de la entidad.

Además, el Código de Buen Gobierno prevé la creación de tres comisiones:

1. Comisión de Auditorías y Control Interno: sus funciones son supervisar y validar el plan y el informe anual de auditoría interna, así como supervisar la gestión económica y financiera de la entidad y el desarrollo de las auditorías externas. Actualmente está formada por tres vocales, el secretario del Patronato y la subdirectora de gestión.

2. Comisión de Comunicación y Participación: sus funciones son supervisar la campaña institucional, las convocatorias de premios FSG, el plan de voluntariado, el plan de participación y el plan de cultura. Actualmente está formada por dos vocales, el secretario del Patronato, la subdirectora de participación y la directora de incidencia social.

3. Comisión de Cumplimiento Normativo: sus funciones son supervisar el código de conducta de la Fundación, el plan de auditoría interna, las evaluaciones de satisfacción, la normativa de protección de datos y la política medioambiental. Actualmente está formada por cuatro vocales y la directora del departamento de control interno.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2019-2024)

Incorporaciones en los últimos 5 años	5
Bajas en los últimos 5 años	5

El secretario y siete vocales forman parte del Patronato de la Fundación desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	90,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, ningún miembro del Patronato recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

El Código de Buen Gobierno establece lo siguiente:

"El Patronato debe conocer las limitaciones existentes en materia de contratación de los propios patronos o patronas y de sus familiares. Aunque la ley no determina que la relación de parentesco, en sí misma, suponga la existencia de un conflicto de intereses, como medida ética añadida en el cumplimiento de la legislación de fundaciones para estos supuestos, y de la legislación laboral, sin que esto suponga, ningún tipo de discriminación por razón de consanguinidad del interesado, que quiera y pueda optar al puesto de trabajo demandado por la entidad, al cumplir con los requisitos y perfil de la oferta de empleo. En caso de que quiera llevarse a cabo una contratación de una persona que sea familiar o tenga relación de consanguinidad hasta segundo grado con algún miembro del Patronato o con la persona responsable de la contratación, la FSG deberá establecer mecanismos que aseguren que la contratación se lleva a cabo con los estándares de transparencia que se indican en el presente código y en el código de conducta de la entidad.

Por otro lado, si se acredita la existencia de vínculos o supuestos conflictos de intereses, la FSG deberá acordar el inicio del procedimiento para la declaración de la existencia o inexistencia del conflicto de intereses, del que dará vista y trámite de audiencia al interesado, previo informe de los servicios jurídicos de la FSG, para declarar la existencia o inexistencia de tal conflicto. Los patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando se den, deberán ser aprobadas por el Comité Permanente y se dará la conveniente información sobre las mismas al resto del Patronato. Los patronos deberán comunicar a la Comisión Permanente su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Comité Permanente será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del patrono o patrona."

Según el Código de Conducta "las personas que forman parte de la FSG no solicitarán ni aceptarán regalos o incentivos, directos o indirectos, siempre que por su valor pudieran tener una interpretación distinta del mero detalle y que puedan crear conflictos de interés."

Posibles situaciones de conflicto de interés:

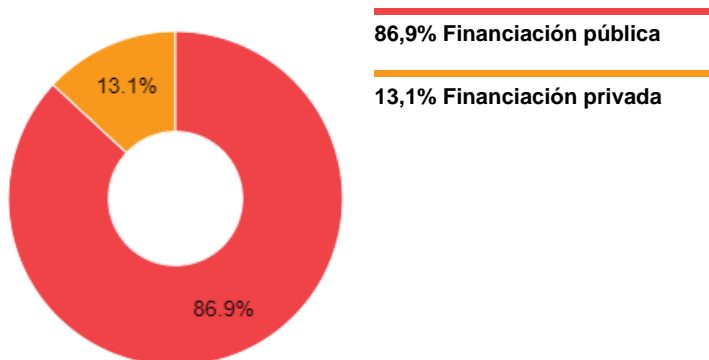
- Dos vocales del Patronato tienen relación de parentesco con dos trabajadores de la Fundación, respectivamente.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 36.232.561 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	36.232.561 €	30.291.571 €	28.140.876 €
Ingresos públicos	86,9 %	31.493.828 €	25.767.115 €	23.085.751 €
Gobiernos y/o organismos internacionales	28,4 %	10.297.386 €	11.373.146 €	10.825.555 €
Administración Central	18,1 %	6.573.894 €	4.030.654 €	3.466.590 €
Administraciones autonómicas y locales	40,4 %	14.622.548 €	10.363.315 €	8.793.606 €
Ingresos privados	13,1 %	4.738.733 €	4.524.456 €	5.055.124 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	113.895 €	84.809 €	101.823 €
Aportaciones de entidades jurídicas	12,5 %	4.531.341 €	4.379.434 €	4.886.531 €
Prestación de servicios y ventas	0,3 %	91.684 €	56.996 €	60.686 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	1.813 €	3.217 €	6.085 €

- Gobiernos y/o organismos internacionales: la partida está compuesta en su gran mayoría por las subvenciones de la Comisión Europea para el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) y el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). Actualmente se han concedido nuevamente las subvenciones de la Comisión Europea para el período 2021-2029 (116.208.278€).
- Administración Central: el aumento en 2022 se debe a que se reciben 1.253.044€ del Ministerio de Inclusión para la ejecución de itinerarios de inclusión que no se había recibido en años anteriores, así como 938.280€ del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la ejecución de varios programas, como el de erradicación del chabolismo.
- Administraciones autonómicas y locales: el aumento en 2022 viene derivado principalmente de la concertación con la Generalitat Valenciana del servicio socioeducativo Kumpania, integrado en la Red Pública Valenciana de Servicios Sociales, especializado en la infancia, adolescencia y juventud gitana y su entorno social y familiar y que ha supuesto un ingreso de 4.844.007€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las entidades que más fondos aportaron en 2022 fueron Fundación La Caixa (3.498.859€), Fundación Chanel (199.949€) y Fundación Educación para el Empleo (106.360€).
- Prestación de servicios y ventas: incluye los ingresos percibidos por el programa Ecotur de servicio de azafatas, así como otros servicios de limpieza y consultoría.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	86,9 %	85,1 %
Ingresos privados	13,1 %	14,9 %
Máximo financiador		
Comisión Europea	27,8 %	
Comisión Europea		36,8 %

Los ingresos de la Comisión Europea son, principalmente, pertenecientes al Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES), por el que se ingresaron 7.479.816€ en 2022, y el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), que supuso 2.208.125€.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:

1. Las empresas deberán respetar los derechos humanos así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionen. También deberán respetar los tratados y convenciones internacionales sobre los trabajadores migrantes y sus familias y, especialmente, los relativos a la no discriminación.
2. Las empresas deberán cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT (referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil, el derecho a la sindicación, y eliminación de la discriminación).

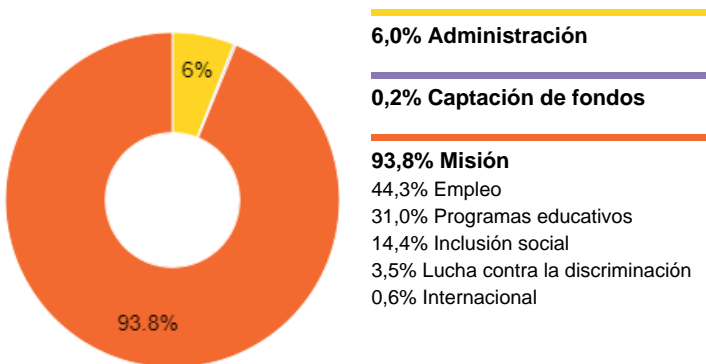
3. Las empresas con las que se establezca una colaboración deberán ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente.
 4. No se establecerán relaciones con empresas que fabriquen armas o las comercialicen.
 5. No se establecerán relaciones con empresas en las que se constaten conductas excluyentes y/o discriminatorias con las personas por su origen racial o étnico, nacionalidad, sexo, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad, creencias, o por cualquier otro motivo, tal y como establece la directiva europea 78/2000 sobre no discriminación en el mercado laboral.
- Se valorarán positivamente las empresas que incluyan dentro de sus políticas internas la promoción activa de los principios de no discriminación y la igualdad de trato.
- Todos los acuerdos y alianzas con grandes empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

5. Control del uso de los fondos

✔ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 36.171.426 € (2022)



✔ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	6.720 €	318 €	6.402 €
	Beneficio por la venta de lotería y cobro de un premio		
Conciertos / Cenas / Fiestas	6.786 €	4.223 €	2.563 €
	Concierto en Murcia		

Los gastos de captación de fondos incluyen, además de los asociados a las campañas desglosadas, los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (gastos de personal, relaciones públicas, etc.).

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, la Fundación cuenta con una contabilidad analítica que asigna un código analítico a cada programa específico y permite la identificación de los ingresos y gastos que le corresponden en todos los sistemas de gestión de la entidad.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS:

La responsabilidad de la contratación en la FSG recae en las siguientes funciones, dependiendo de la cuantía del contrato:

- Hasta 99€: coordinador/a del programa o actividad.
- De 100 a 2.499€: responsable local o provincial. Técnico responsable del departamento o área.
- De 2.500 a 9.999€: director/a territorial o de departamento.
- De 10.000 a 17.999€: subdirector/a que corresponda.
- Mayor de 18.000€: director general.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:

La base de datos de proveedores, se nutre, amplía y mejora con los proveedores que contratan con la FSG. La FSG establece para cada contratación, criterios básicos y mínimos de selección de los proveedores. Se establecen dos sistemas diferenciados:

1. Compras por importe inferior a 18.000€: por medio del principio de concurrencia y aplicación de criterios objetivos de selección del proveedor. Los criterios de selección del proveedor quedarán descritos en el cuadro comparativo que acompañe al expediente de compra.
2. Compras por importe igual o superior a 18.000€: los criterios objetivos de selección de los proveedores vendrán descritos en el TDR/Pliego. Los criterios de selección previa quedarán descritos en los diferentes pliegos de bases, concretamente en las cláusulas administrativas relativas a la capacidad para contratar, solvencia técnica y económica.

Evaluación anual del desempeño de los proveedores: los gestores de proyectos (para compras relacionadas con la actividad) o el área de medios (para compras relacionadas con el funcionamiento), puntuarán cada uno de los criterios para evaluar al proveedor. En ambos casos se aplicarán los siguientes criterios de evaluación, en función de si el proveedor aporta materiales o se trata de un servicio:

- A. Proveedores de materiales: cumplimiento de plazos y problemas en cuanto a cantidad y/o calidad de los suministros recibidos. Se considerará la resolución del contrato o su no renovación a la finalización del mismo cuando la media de la puntuación obtenida sea inferior a 4.
- B. Proveedores de servicios: recomendaría la contratación de este proveedor. En caso negativo, se deberán explicitar los motivos de la decisión.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	36.232.562 €	34.504.098 €	1.728.465 €	5,0 %
Gastos	36.171.426 €	34.499.379 €	1.672.047 €	4,9 %
Resultado	61.136 €	4.718 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	36.675.342 €	36.672.429 €	2.913 €
2024	46.080.795 €	46.077.027 €	3.768 €

El aumento de presupuesto de 2024 se debe a que en noviembre de 2023 se publica la relación definitiva de beneficiarias de ayudas estatales con financiación del Fondo Social Europeo Plus, siendo Fundación Secretariado Gitano una de las entidades beneficiarias, por un total de 116.208.277€ para el período 2021-2029 repartidos en 6 programas, entre los que destaca el de itinerarios de inserción para jóvenes (programa Acceder), para el que se les conceden 45.000.000€.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: 440,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 266,1 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	16.921.906 €	100 %
Deuda a largo plazo	1.282.855 €	7,6 %
Deuda transformable en subvenciones	641.851 €	3,8 %
Préstamo bancario	496.280 €	2,9 %
Préstamos hipotecarios	144.724 €	0,9 %
Deuda a corto plazo	15.639.051 €	92,5 %
Deuda transformable en subvenciones	6.050.297 €	35,8 %
Pólizas de crédito	3.452.064 €	20,4 %
Descuento de efectos	3.106.301 €	18,4 %
Otros deudas con las Administraciones Públicas	1.400.768 €	8,3 %
Acreedores varios	1.199.335 €	7,1 %
Préstamo Banco Santander	180.396 €	1,1 %
Proveedores	124.464 €	0,7 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	68.667 €	0,4 %
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	25.336 €	0,1 %
Intereses a corto plazo con entidades	18.873 €	0,1 %
Préstamos hipotecarios	12.550 €	0,1 %

La deuda transformable en subvenciones a corto y largo plazo incluye el importe concedido de subvenciones plurianuales a la entidad y pendiente de cobrar y ejecutar. El más significativo es el importe de los programas POISES y POEJ de la Comisión Europea. Las condiciones de estas subvenciones requieren que la Fundación finalice y justifique las actividades subvencionadas para poder cobrar las subvenciones.

La entidad necesita adelantar los fondos de las actividades subvencionadas por la Comisión Europea, ya que esta no los abona hasta que el gasto está realizado y certificado. Por ello, FSG tiene un alto endeudamiento con entidades de crédito (descuento de efectos, pólizas de crédito...), que le permiten financiar las actividades en curso.

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,4 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	22.488.888 €
Disponible	699.389 €
Tesorería	651.649 €
Depósitos constituidos a corto plazo	19.075 €
Cuenta corriente con otras partes vinculadas	12.876 €
Créditos a entidades vinculadas	8.000 €
Fianzas	7.789 €
Realizable	21.789.499 €
Importes pendientes de cobro de POEJ y POISES	13.708.561 €
Importes pendientes de cobro de convenios estatales, autonómicos y locales	5.851.185 €
Deudores varios	1.456.508 €
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	599.009 €
Clientes, empresas del grupo y asociadas	169.896 €
Otros créditos con las Administraciones Públicas	2.646 €
Activos por impuesto corriente	1.695 €

La estrecha situación de liquidez se corrige al añadir el realizable, compuesto en su mayoría por subvenciones y convenios con administraciones públicas, principalmente la Comisión Europea (13.708.561€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	61.135 €	0,2 %
2021	154.044 €	0,5 %
2020	5.761 €	0,0 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.328.747 €

Ratio de recursos disponibles: 3,6 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	677.098 €	100 %	1,9 %
Inversiones a corto plazo	47.739 €	7,1 %	0,1 %
Depósitos	19.075 €	2,8 %	0,1 %
Cuentas corrientes con entidades vinculadas	12.876 €	1,9 %	0,0 %
Créditos a entidades vinculadas	8.000 €	1,2 %	0,0 %
Fianzas	7.789 €	1,2 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	629.358 €	92,9 %	1,8 %
Créditos a entidades vinculadas	340.122 €	50,1 %	1,0 %
Créditos concedidos a Asociaciones Gitanas	182.750 €	27,0 %	0,5 %
Fianzas por el arrendamiento de locales	94.462 €	14,0 %	0,3 %
Aportación inicial del capital de las entidades vinculadas	12.024 €	1,8 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundación Secretariado Gitano cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

UZIPEN S.L.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa
% de participación	100.0 %
Aportación al capital	3.006 €
Constitución	La entidad fue creada en 2011 en Madrid por FSG con el fin de tener una empresa cuyo objetivo fuera la inserción social de personas en riesgo de exclusión social.
Misión	Inserción social de personas en situación de exclusión social, formación integral a través del desempeño de un puesto de trabajo y de desarrollo paralelo para adquirir las competencias necesarias en el mercado laboral normalizado, crear y promover programas sociales y formativos, realizar trabajos de prestación de servicios de limpieza, higienización y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, así como las actividades relacionadas con la ejecución de obras, reformas y montajes. En 2022 la entidad tenía 21 trabajadores, de los cuales 9 tenían un contrato de inserción.
Órgano de gobierno	En el órgano de gobierno de la sociedad están el director y el presidente de honor de la Fundación
Fondos Propios	36.381 €
Ingresos	435.032 €
Resultado	534 €
Transacciones	1.984 € Ingreso FSG: prestación de servicios de gestión a Uzipen
	20.963 € Gasto FSG: prestación de servicios de Uzipen

Deudas o créditos	130.000 €	Deuda a favor de FSG: préstamo a Uzipen
	61.999 €	Deuda a favor de FSG: importe pendiente de pago por prestación de servicios a Uzipen
	12.625 €	Deuda de FSG: importe pendiente de pago por prestación de servicios de Uzipen

Vedelar Jardinería y trabajos forestales S.L.U.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.006 €	
Constitución	La entidad fue constituida por FSG en Avilés (Asturias) en 2009, con el objeto social de llevar a cabo prestación de servicios en el ámbito de la jardinería y los trabajos forestales.	
Misión	Inserción social de personas en situación de exclusión social. En 2022 la entidad tenía 12 trabajadores, de los cuales 5 tenían un contrato de inserción.	
Órgano de gobierno	En el órgano de gobierno de la sociedad están el director y el presidente de honor de la Fundación	
Fondos Propios	99.891 €	
Ingresos	404.801 €	
Resultado	-154 €	
Transacciones	26.616 €	Ingreso FSG: prestación de servicios de gestoría a Vedelar
	80 €	Gasto FSG: prestación de servicios de Vedelar
Deudas o créditos	34.500 €	Deuda a favor de FSG: préstamo a Vedelar
	73.987 €	Deuda a favor de FSG: importe pendiente de pago por prestación de servicios a Vedelar

Nabut Navarra S.L.U.

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	3.006 €	
Constitución	Fue constituida en 2011 por FSG en Pamplona, con el objeto social de llevar a cabo la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y reformas.	
Misión	Inserción social de personas en situación de exclusión social, formación integral a través del desempeño de un puesto de trabajo y de desarrollo paralelo para adquirir las competencias necesarias en el mercado laboral normalizado, crear y promover programas sociales y formativos, realizar trabajos de prestación de servicios de limpieza, higienización y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, así como las actividades relacionadas con la ejecución de obras, reformas y montajes. En 2022 la entidad tenía 17 trabajadores, de los cuales 12 tenían un contrato de inserción.	
Órgano de gobierno	En el órgano de gobierno de la sociedad están el director y el presidente de honor de la Fundación.	
Fondos Propios	-2.983 €	En 2023 la entidad obtuvo 56.894€ de beneficio, lo que le permitió recuperar sus fondos propios
Ingresos	762.120 €	
Resultado	-31.295 €	
Transacciones	4.110 €	Ingreso FSG: prestación de servicios de gestoría a Nabut
	26.936 €	Gasto FSG: prestación de servicios de Nabut
Deudas o créditos	175.622 €	Deuda a favor de FSG: préstamo a Nabut
	33.910 €	Deuda a favor de FSG: importe pendiente de pago por prestación de servicios a Nabut

12.711 €

Deuda de FSG: importe pendiente de pago por prestación de servicios de Nabut

UTE Este Barrio

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Empresa
% de participación	60.0 %
Aportación al capital	0 €
Constitución	En enero de 2022 FSG constituye una UTE junto con ACCEM para desarrollar los trabajos enmarcados en el contrato "Proyecto de lucha contra la exclusión social de zonas vulnerables de la zona este de Valladolid" con el Ayuntamiento de Valladolid, que tiene como fin implementar una acción integrada y centrada en la persona, mediante el desarrollo de itinerarios individualizados e integrales de inserción y formación.
Misión	Educación, formación, inclusión, convivencia y participación son los ejes del proyecto para evitar la exclusión social en las zonas más vulnerables del este de la ciudad, en espacios residenciales de los barrios de Delicias y Pajarillos.
Órgano de gobierno	La directora territorial en Castilla y León de la Fundación Secretariado Gitano es la gerente de la UTE
Fondos Propios	58.638 €
Ingresos	289.540 €
Resultado	33.637 €

Además, en 2011 FSG constituyó Uzipen Castilla León, S.L., entidad que desde 2015 se encuentra sin actividad a la espera de su liquidación.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Secretariado Gitano](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 442

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Participación en eventos de sensibilización

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La FSG prevé una formación online con duración de 8 horas que realizarán los voluntarios y los responsables de voluntariado de la entidad con el objetivo de dotar al personal voluntario de la entidad de todas las aptitudes y actitudes necesarias para iniciar su actividad en la FSG. La formación está dividida en siete módulos formativos:

- Bienvenida e introducción.
- Información institucional de la FSG.
- Voluntariado.
- Historia y cultura del pueblo gitano.
- Estereotipos, prejuicios y discriminación.
- Intervención social y cuestión gitana.
- Despedida y test final.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:

En todas las donaciones, incluso aquellas que son en efectivo, se identificará al donante, se registrarán sus datos y se emitirá el correspondiente certificado de donación, siguiendo con el procedimiento que se establece en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y Real Decreto 304/2014. Únicamente podrán ser consideradas anónimas y por tanto no requieren ser identificadas, a aquellas donaciones que no superen los 100 euros.

El ingreso de donativos que recibe la Fundación se realiza habitualmente mediante transferencia bancaria o pago con tarjeta, a través del apartado de colaboración y alta de socios habilitada en la página web de la Fundación, quedando registrados todos los datos del donante, requeridos legalmente.

No obstante, en algunas ocasiones se podrán realizar donaciones en efectivo y en este caso se establece el siguiente sistema de control:

A) Donaciones en efectivo

Para todas aquellas donaciones que se producen en metálico, tanto en la sede central como en los diferentes territorios, el importe donado se ingresará lo antes posible en la cuenta bancaria de la FSG destinada a recibir donativos, indicando la procedencia del importe (evento, venta de producto etc.) y el territorio en caso de que el donativo se produzca fuera de la sede central. En el caso de que el ingreso en efectivo se produzca en la sede central, se ingresará directamente en el banco lo antes posible, por la persona responsable de realizar ingresos de caja del departamento de administración.

La gestión y el control de caja será realizado por una persona del departamento de Alianzas y una persona del departamento de administración, que llevarán la gestión y supervisión respectivamente.

B) Donaciones anónimas

En cuanto a las donaciones anónimas son algo muy excepcional, ya que todas las donaciones se realizan a través de la web de la Fundación. No obstante, en el caso de recibir alguna donación anónima superior a 100 euros, por ingreso en cuenta sin que se identifique el donante (ejemplo donación en cajero o ventanilla), se comunicaría al SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)

mediante el procedimiento establecido para ello.

En todo caso, se pondrá en conocimiento de todo el personal de la FSG susceptible de aceptar donaciones e involucrado en la captación de fondos, la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2022 fueron auditadas por Ernst & Young S.L., sin salvedades. Las mismas fueron depositadas en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia el 28 de septiembre de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	34.833.206 €	38.717.175 €
ACTIVO NO CORRIENTE	12.201.520 €	19.273.541 €
Inmovilizado intangible	3.009.032 €	282.506 €
Inmovilizado material	7.930.629 €	7.560.728 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	352.146 €	285.146 €
Inversiones financieras a largo plazo	277.212 €	243.362 €
Usuarios y otros deudores a largo plazo	632.500 €	10.901.798 €
ACTIVO CORRIENTE	22.631.686 €	19.443.634 €
Existencias	11.417 €	18.985 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	19.559.745 €	17.301.061 €
Deudores Comerciales	2.229.754 €	1.574.248 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	8.000 €	
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	39.739 €	81.712 €
Periodificaciones a corto plazo	131.381 €	79.797 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	651.649 €	387.830 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.833.206 €	38.717.175 €
PATRIMONIO NETO	17.911.300 €	9.087.579 €
Fondos propios	3.844.439 €	3.685.031 €
Dotación fundacional/fondo social	160.912 €	6.010 €
Reservas	2.383.066 €	2.262.966 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.239.326 €	1.262.011 €
Resultado del periodo	61.135 €	154.044 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.066.861 €	5.402.547 €
PASIVO NO CORRIENTE	1.282.855 €	4.525.937 €
Deuda total a largo plazo	1.282.855 €	4.525.937 €
Deudas a largo plazo	641.004 €	833.914 €
Deuda transformable en subvenciones	641.851 €	3.692.023 €
PASIVO CORRIENTE	15.639.051 €	25.103.660 €
Deuda total a corto plazo	15.639.051 €	25.101.120 €
Deuda a corto plazo	6.770.184 €	9.693.827 €
Deuda transformable en subvenciones	6.050.297 €	13.533.633 €
Acreedores comerciales	2.818.571 €	1.873.659 €
Periodificaciones a corto plazo		2.540 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	35.261.117 €	29.536.514 €
Ayudas monetarias y otros	-1.118.450 €	-939.424 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-26.524 €	-12.345 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	91.684 €	56.996 €
Aprovisionamientos	-3.581.311 €	-2.711.534 €
Otros ingresos explotación	5.950 €	5.950 €
Gastos de personal	-26.495.992 €	-22.855.783 €
Otros gastos de explotación	-3.671.152 €	-2.750.492 €
Amortización del inmovilizado	-1.014.020 €	-584.083 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	871.996 €	447.943 €
Otros ingresos/gastos		240.951 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	323.299 €	434.692 €
Ingresos financieros	1.813 €	3.217 €
Gastos financieros	-263.977 €	-283.865 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-262.163 €	-280.648 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	61.135 €	154.044 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	34.852.224 €	20.227.870 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-26.187.910 €	-23.801.237 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	8.664.314 €	-3.573.367 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	8.823.721 €	-3.419.323 €

Fundación Secretariado Gitano

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2024 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

